



VIII EDICIÓN

PREMIOS JULIO SÁEZ

Monografías de investigación
internacional en Gerencia de Riesgos



BASES DEL PREMIO JULIO SÁEZ 2024

La Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) convoca la VIII edición del PREMIO JULIO SÁEZ. Premio Internacional de monografías de investigación en Gerencia de Riesgos.

ÍNDICE

1. Categorías.
2. Participantes y objetivos.
3. Requisitos de investigación.
4. Dotación.
5. Inscripciones, plazo de entrega, fallo, y entrega del premio.
6. Composición del jurado.
7. Factores de valoración del Jurado y consulta de bases.
8. Publicación.
9. Devolución de trabajos.
10. Prevención de blanqueo.
11. Aceptación de condiciones.

1. Categorías

Esta edición ampliaremos los reconocimientos para promover aquellos proyectos de innovación, transformación e investigación en áreas de gestión de riesgos y seguros empresariales que tengan una aplicación práctica y con impacto en la empresa, los negocios, personas y en la sociedad. En las siguientes 3 categorías.

1. Categoría: Soluciones Innovadoras para Problemas Globales

Buscamos reconocer trabajos científicos que presenten soluciones prácticas a desafíos globales urgentes. Los proyectos deben enfocarse en identificar problemas críticos y proponer medidas innovadoras para su prevención, mitigación o tratamiento. Esta categoría premia las investigaciones que promueven acciones reales y ofrecen beneficios tangibles y sostenibles para la sociedad.

2. Categoría: Innovación y Transformación en la Gestión de Riesgos Empresariales

Esta categoría está diseñada para destacar proyectos o prácticas innovadoras en el ámbito de la gestión de riesgos empresariales que hayan logrado un impacto positivo y mensurable en empresas. Valoramos propuestas que vayan más allá de la teoría, demostrando cambios significativos, mejoras en la seguridad, eficiencia operativa o sostenibilidad financiera. Buscamos ejemplos concretos de cómo la innovación en la gestión de riesgos ha transformado la operación y la estrategia de negocios.

3. Categoría: Especialización y Mejora Sectorial mediante la Gestión de Riesgos

En esta categoría premiamos la excelencia y la innovación en la aplicación de estrategias de gestión de riesgos específicas para un sector determinado. Los trabajos deben evidenciar cómo la implementación de estas prácticas no solo es teóricamente válida sino que ha sido exitosamente adaptada y aplicada, conduciendo a mejoras tangibles, eficiencia y valor agregado dentro de ese sector específico. Se busca reconocer aquellas iniciativas que han marcado una diferencia notable en la forma en

que los riesgos son gestionados en un contexto sectorial.

2. Participantes y objetivos

Este premio está abierto a todos los autores (personas físicas) de monografías de investigación sobre Gerencia de Riesgos, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten trabajos de investigación originales, innovadores e inéditos, cuyo contenido pueda englobarse dentro de la **Gerencia de Riesgos** o documenten científicamente una experiencia práctica relevante en esta materia, exceptuando aquellos cuyos autores hubiesen fallecido antes de anunciarse esta convocatoria.

Los trabajos monográficos podrán realizarse en forma individual o en equipo. Los equipos podrán integrarse con un máximo de 3 (tres) personas. De resultar seleccionado un trabajo monográfico realizado en equipo, los integrantes recibirán un Diploma, y en su caso, el importe económico del premio se repartirá por partes iguales entre los autores.

3. Requisitos de presentación

Cada participante deberá especificar a qué categoría de las señaladas en el apartado 1 presenta su trabajo. Cada obra deberá ir firmada con el nombre y apellidos de los autores candidatos, o con seudónimo (claramente indicado). En este último caso será imprescindible que, en sobre aparte y cerrado, donde figure el seudónimo del autor (o autores), se haga constar su nombre y apellidos. Dicho sobre permanecerá cerrado, a excepción del correspondiente al trabajo de investigación que obtenga el premio.

Los originales deberán ser escritos en lengua castellana, tamaño DIN-A4 (210x 297mm), tipo de letra "Times new roman, 12", claramente mecanografiados a un espacio con interlineado de 1,5 y por una sola cara. La extensión mínima de los originales será de 25 páginas; y se recomienda una extensión máxima de 80 páginas.

Los autores de las monografías de investigación que deseen optar al premio entregarán tres originales en papel, debidamente encuadernados, y una copia en soporte electrónico, en fichero Word para Windows, a AGERS, calle Príncipe de Vergara, 86. Código Postal 28006 Madrid, haciendo

constar en la cubierta que concurren al premio objeto de estas bases.

En la portada del juego en papel y en la etiqueta del soporte electrónico debe constar claramente el título de la obra y el nombre o seudónimo del autor. No se aceptarán originales por correo electrónico.

Los participantes que aspiren al premio de investigación no podrán participar con el mismo trabajo en otras convocatorias de premios de investigación durante el período de tiempo desde la presentación y depósito de sus trabajos hasta el día de su valoración por el Jurado. Dicha prohibición finalizará a partir del momento del fallo del Jurado para todos los participantes no premiados, manteniéndose para aquellos que resulten premiados.

Al inicio de cada trabajo presentado se incluirá un resumen ejecutivo que incluirá el siguiente contenido por este orden:

- Título del trabajo.
- Datos del autor o los autores, salvo que participen con seudónimo (en cuyo caso la identificación constará en sobre cerrado).
- Breve resumen (abstract) en castellano e inglés entre 20 a 50 palabras, acompañado de 3 a 8 palabras clave en ambos idiomas.
- Fecha de finalización del trabajo.
- Índice.
- Abreviaturas.

4. Dotación

Se otorgará **un premio por categoría** con una dotación de 1.500€ a la monografía de investigación que, por unanimidad, o en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere con mayores merecimientos. En caso de igualdad de votos, decidirá el voto de calidad de su presidente. Un equipo elegido por AGERS seleccionará las monografías finalistas, cuya relación se hará pública con posterioridad al fallo y sobre las que se emitirá la resolución del Jurado.

El concurso podrá ser declarado desierto en caso de que el jurado estime que no

concurrir los méritos necesarios para la concesión del premio en las candidaturas presentadas. En todo caso el premio no podrá ser repartido entre dos o más candidaturas.

5. Inscripciones, plazo de entrega, fallo, y entrega del premio

Para participar en cualquiera de las categorías del premio, será necesario cumplimentar el formulario de inscripción en la VIII Edición Premio Julio Sáez 2024 ([enlace al formulario de inscripción.](#)) Una vez inscrito, el participante/s podrán desarrollar su proyecto con plazo máximo de hasta el **15 de diciembre de 2024**. La admisión de originales se cerrará el **15 de diciembre de 2024**. Durante los 14 días naturales posteriores a esta fecha, se aceptarán aquellos originales que lleguen con matasellos anterior al final del plazo. El **fallo del jurado**, inapelable, se hará público antes del **15 de febrero de 2025**, otorgándose el premio en un acto especialmente dedicado al efecto, que se celebrará dentro del congreso anual de AGERS 2025. Toda candidatura presentada dentro de plazo debe llevar implícito el compromiso del autor de no retirarla antes de haberse publicado el fallo del jurado. El hecho de presentar una obra implica la aceptación por parte del autor de todas las condiciones del premio. Los originales deberán ir acompañados de una certificación suscrita por el autor o autores de la monografía, en la que se haga constar que acepta expresamente las bases o condiciones para este concurso y garantice que no tiene los derechos de publicación de la obra presentada comprometidos con ninguna editorial, ni sometida aquélla a ningún otro concurso pendiente de resolución. De presentarse con seudónimo,

podrá suscribirse con éste la certificación bajo la plica correspondiente, firmando el autor con su nombre y apellidos y haciéndose explícitamente responsable de la exactitud de las afirmaciones contenidas en la certificación a que se alude. En caso de faltar este requisito, aun después de abierta la plica, la candidatura no podrá ser premiada.

6. Composición del Jurado

El Jurado de la VIII edición del premio lo componen los siguientes miembros:

- Don Lluís Bermúdez Morata, Catedrático y Director del Postgrado Experto en Gerencia de Riesgos de la Universidad de Barcelona.
- Doña Paloma Gómez-Luengo San Román, Directora del Centro de Documentación de la fundación Mapfre.
- Doña. María Nuche, Directora de Gestión de Riesgos en el Consorcio de Compensación de Seguros.
- Doña Mirechu del Valle, Presidenta de UNESPA.
- Don Juan Carlos López Porcel, Presidente de AGERS y Gerente de Riesgos de ARCELOR MITTAL España.
- Doña Isabel Martínez Torre Enciso, Board of Directors de FERMA, Ex-Vicepresidenta de FERMA, Prof. Titular de Finanzas de Empresa (UAM), miembro del consejo asesor de AGERS.
- Don Pedro Tomey, miembro de Honor de AGERS, Director General de la Fundación AON.
- Don Fernando Ariza, Director General Adjunto en Mutualidad.

- Don Juan Gaya Soler, Gerente de Riesgos y Seguros del Grupo El Corte Inglés.
- Don Jose Miguel Rodríguez Pardo. Profesor y Coordinador Académico MCAF UC3M.

7. Factores de valoración del Jurado y consulta de bases

Para la evaluación de las candidaturas el Jurado tendrá en cuenta la adecuación del trabajo presentado al formato requerido, la calidad científica, la concreción, la exposición, el interés académico, el interés práctico, la originalidad, la actualidad y el valor del trabajo como aportación a la Gerencia de Riesgos. Todas las consultas sobre estas bases deben dirigirse por escrito a la dirección de la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) o a la dirección de correo electrónico: formacion@agers.es

8. Publicación

Los autores premiados cederán en exclusiva los derechos de reproducción y distribución de las obras galardonadas a La Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS) en contraprestación a las cantidades recibidas como premios. Dicha reproducción y distribución se podrá realizar, en una o varias veces, en cualquier soporte e idioma, para todo el mundo, durante el plazo máximo permitido por la Ley, desde el fallo del premio. AGERS se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición, o ediciones,

previo acuerdo con los autores respectivos

Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuese necesario, en el de la Propiedad Industrial de España, así como en los correspondientes registros extranjeros.

9. Devolución de trabajos

AGERS se limitará a entregar recibos de las obras debidamente presentadas al premio dentro del plazo señalado, sin comprometerse a mantener correspondencia alguna con los optantes al premio, ni a facilitarles información sobre la clasificación de las obras. Los autores de las monografías que no hayan de ser publicadas podrán retirar los originales depositados en las oficinas de AGERS una vez otorgado el premio en el plazo de tres meses desde su otorgamiento. Los originales se destruirán transcurrido ese plazo sin que los candidatos reclamen la devolución de los mismos. Sin perjuicio de ello, los originales también se destruirán si los autores manifiestan expresamente consentimiento para ello, sin que sobre esta resolución sea admisible recurso alguno.

10. Prevención de blanqueo

Para cumplir los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su reglamento (RD 304/2014), el galardonado queda obligado a

presentar a la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS), cuantos documentos sean requeridos por esta última en cumplimiento de la misma como requisito previo a la entrega del premio.

Deberá remitir según su naturaleza la/las personas físicas, la documentación que permita su identificación formal: Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de abono del nombre del premiado.

11. Aceptación de condiciones

La participación en este PREMIO JULIO SÁEZ, implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Cualquier diferencia, controversia o conflicto que se derive del fallo que emita el jurado del Premio, entre los autores de las monografías presentadas a concurso y AGERS, se dilucidará previamente mediante el procedimiento de mediación de conflictos de la Ley 5/2012. Tramitado dicho procedimiento sin acuerdo, el conflicto se resolverá definitivamente mediante Arbitraje de derecho de tres árbitros a designar: uno por AGERS, otro por el autor o autores candidatos al Premio, y un tercero a elegir por los dos árbitros designados, haciendo constar las partes su compromiso de cumplir el Laudo que se dicte, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 60/2003 de 23 de diciembre de Arbitraje.

*Cualquier modificación o ajuste en las bases del concurso (a excepción de fechas), se reflejará de manera actualizada en la versión descargable disponible en nuestra [página web](#) en todo momento.



Contacto

Para mayor información contactar con:

formacion@agers.es

Conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), el participante del Premio, en calidad de interesado, mediante su participación en el presente premio, consiente que sus datos personales (incluidas, en su caso, las imágenes suministradas voluntariamente para la gestión del Premio, ya sean en su papel, soportes electrónicos, a través de videos o fotografías) sean tratados bajo la responsabilidad de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS (AGERS), con la finalidad de participar en el sorteo y gestionar la convocatoria del Premio, y cuantas actividades y/o servicios pudieran ser de interés de los participantes, conservándolos mientras haya un interés mutuo para ello. En el caso de ser ganador del sorteo, el participante autoriza a publicar su nombre en los medios de comunicación, así como en publicaciones propias, y en su caso, websites sectoriales, afines a AGERS. Así, el interesado o participante se considera informado de la existencia del derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición al tratamiento, dirigiéndome a C/ Príncipe de Vergara 86 (Local)- 28006, Madrid (Madrid). Email: formacion@agers.es. También queda informado de que puede reclamar ante la autoridad de control en www.agdp.es.

www.agers.es

Príncipe de Vergara, 86- 28006 Madrid Tel.: 915628425



Asociación Española
de Gerencia de
Riesgos y Seguros

